



Rectoría

Universidad
del Cauca

RESOLUCION 814 =
(10 SEP 2018)

2.90

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual No.22 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 729 del 21 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE CÓMPUTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"
2. La publicación del proyecto de pliego de condiciones se realizó el 16 de agosto de 2018, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratatacion, con fecha límite para recibir observaciones, hasta el día 21 de agosto de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el calendario se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 24 de agosto de 2018, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas: ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO/EL PUNTO ELECTRICO, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ/DATANET DE OCCIDENTE, IMPOCAUCA LTDA y YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ/DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO/EL PUNTO ELECTRICO	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ/DATANET DE OCCIDENTE,	IMPOCAUCA LTDA	YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ/DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES
JURÍDICO	No Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
TÉCNICO	No Hábil	Hábil	Hábil	No Hábil

4. Con dos ofertas hábiles jurídica, técnica y financieramente: IMPOCAUCA LTDA y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ/DATANET DE OCCIDENTE, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, numeral 1.14, se da inicio a la subasta pública presencial, mediante la modalidad de puja dinámica presencial.



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución No. 814

- 5 En desarrollo de la audiencia, se establece que el menor valor ofertado lo ofrece el señor Miguel Ángel Rodríguez Ramírez, propietario del establecimiento de comercio Datanet de Occidente, el proceso de la audiencia se consignó en el acta de cierre del proceso.
- 6 En consideración a lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso contractual a Miguel Ángel Rodríguez Ramírez, propietario del establecimiento de comercio Datanet de Occidente.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 729 de 2018, a Miguel Ángel Rodríguez Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.329.035, propietario del establecimiento de comercio Datanet de Occidente, nit N° 76.329.035- 8, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE CÓMPUTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 22 de 2018, por valor de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$111.641.409,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Miguel Ángel Rodríguez Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No 76.329.035 de Popayán, en su calidad de Propietario del Establecimiento de Comercio **DATANET DE OCCIDENTE**, quien podrá ser notificado en la calle 71 N # 8-11, Barrio el Recuerdo, teléfono: 8358251 -3108964562, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

10 SEP 2018

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

LCPB/YGA

Página 2 de 2

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial